

COMISIÓN DE VIGILANCIA DE LAS CONTRATACIONES

XI LEGISLATURA

ACTA Nº 1/2019, DEL DÍA 26 DE SEPTIEMBRE DE 2019

ASISTENTES

ILMO. SR. D. DIEGO CRUZ TORRIJOS (VICEPRESIDENTE SEGUNDO)

ILMA. SRA. D^a. TAMARA PARDO BLÁZQUEZ
ILMO. SR. D. DIEGO SANJUANBENITO BONAL
ILMA. SRA. D^a. MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ RUIZ
ILMO. SR. D. AGUSTÍN VINAGRE ALCÁZAR (En sustitución del Ilmo. Sr. D. Borja Luis Cabezón Alcázar
ILMO. SR. D. ÁLVARO MORAGA VALIENTE
ILMO. SR. D. ENRIQUE VELOSO LOZANO
ILMA. SRA. D^a. ALODIA PÉREZ MUÑOZ
ILMA. SRA. D^a. MARÍA ALICIA GÓMEZ BENÍTEZ
ILMO. SR. D. JAIME MARÍA DE BERENGUER DE SANTIAGO (En sustitución del Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé)
ILMA. SRA. D^a. ANA MARÍA CUARTERO LORENZO
ILMA. SRA. D^a. CAROLINA ALONSO ALONSO
ILMO. SR. D. JACINTO MORANO GONZÁLEZ (En sustitución del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cañadas Martín)

LETRADO: JAVIER SÁNCHEZ SÁNCHEZ

En Madrid, siendo las once horas y treinta minutos, del día veintiséis de septiembre de dos mil diecinueve, se reúnen en la Sala José Prat los Ilustrísimos Señores Diputados anteriormente relacionados, con el fin de celebrar reunión de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones debidamente convocada al efecto.

Preside el Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Vicepresidente Segundo, quien declara abierta la Sesión Constitutiva de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, de la XI Legislatura, procediendo a la consideración de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

PUNTO PRIMERO: Constitución de la Comisión.

El Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos, Vicepresidente Primero, manifiesta que, de conformidad con lo previsto en los artículos 62, 65.2 y 72 del Reglamento de la Asamblea, se va a proceder a la constitución de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones como Comisión Permanente No Legislativa.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 63 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa de la Cámara, oída la Junta de Portavoces, en su reunión celebrada el día 17 de septiembre de 2019, acordó que la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones estará compuesta por 12 Diputados, correspondiendo a cada Grupo Parlamentario, los siguientes miembros:

Grupo Parlamentario Socialista:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Popular:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Ciudadanos:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Más Madrid:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Vox en Madrid:	2 Diputados
Grupo Parlamentario Unidas Podemos-IU-Madrid en Pie:	2 Diputados

En sus reuniones de 20 y 23 de septiembre de 2019, la Mesa de la Asamblea, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.1 del Reglamento de la Asamblea, declaró formalmente la integración de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones, tomando como miembros de la misma los Diputados previamente designados ante la Mesa de la Cámara por los Grupos Parlamentarios.

Seguidamente, el Letrado, D. Javier Sánchez Sánchez, procedió a dar lectura a la declaración formal de la Mesa:

“Acuerdo: De conformidad con lo dispuesto en los artículos 64.1 y 72 del Reglamento de la Asamblea, la Mesa acuerda designar a los miembros de las Comisiones, una vez revisados los escritos recibidos de los Grupos Parlamentarios, y declarar formalmente la integración de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones en la forma siguiente:

Grupo Parlamentario Socialista:

*D^a. María del Carmen López Ruiz, Portavoz.
D. Borja Luis Cabezón Royo, Portavoz Adjunto.*

Grupo Parlamentario Popular:

D. Álvaro Moraga Valiente, Portavoz.
D. Diego Sanjuanbenito Bonal, Portavoz Adjunto.

Grupo Parlamentario de Ciudadanos:

D^a. Tamara Pardo Blázquez, Portavoz.
D. Enrique Veloso Lozano, Portavoz Adjunto.

Grupo Parlamentario Más Madrid:

D^a. Alodia Pérez Muñoz, Portavoz.
D^a. María Alicia Gómez Benítez, Portavoz Adjunta.

Grupo Parlamentario Vox en Madrid:

D. José Luis Ruiz Bartolomé, Portavoz.
D^a. Ana María Cuartero Lorenzo, Portavoz Adjunta.

Grupo Parlamentario Unidas Podemos Izquierda Unida Madrid en Pie:

D^a. Carolina Alonso Alonso, Portavoz.
D. Francisco Javier Cañadas Martín, Portavoz Adjunto”.

PUNTO SEGUNDO: Elección de la Mesa de la Comisión.

Acto seguido, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 65 del Reglamento, tendrá lugar la elección de la Mesa de la Comisión, que estará compuesta por una Presidencia, una Vicepresidencia y una Secretaría.

El Ilmo. Sr. D. Diego Cruz Torrijos da lectura a lo establecido en los artículos 51 y 65.2 del Reglamento de la Cámara para los miembros de la Mesa de la Asamblea, adaptados al número de vacantes a cubrir.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 65.2, párrafo tercero, los acuerdos se adoptaran en función del criterio de voto ponderado, ajustándose la elección de los miembros de sus Mesas a dicho criterio en una votación pública

La elección de la Mesa se realizará, a mano alzada y por el criterio de voto ponderado, en dos votaciones sucesivas.

En la primera votación serán elegidos el Presidente/a y el Vicepresidente/a. A tal efecto, resultarán elegidos, por orden sucesivo, los Diputados que obtengan mayor número de votos.

En segunda votación, será elegido el Secretario/a, resultando elegido el Diputado/a que obtenga mayor número de votos

Asimismo, se informa que, en virtud de lo dispuesto por el artículo 120 del Reglamento de la Asamblea, durante el desarrollo de la votación ningún Diputado podrá entrar ni salir de la Sala, salvo caso de fuerza mayor y con la venia de esta Presidencia.

Antes de iniciarse la votación, y siguiendo lo preceptuado en el artículo 64.2, último párrafo, del Reglamento de la Cámara, se ruega a los Grupos Parlamentarios que comuniquen las sustituciones de sus miembros, si las hubiere.

En su intervención la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Unidas Podemos-IU-Madrid en Pie comunica la sustitución del Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Cañadas Martín por el Ilmo. Sr. D. Jacinto Morano González.

En el turno del Sra. Portavoz Adjunta del Grupo Parlamentario Vox en Madrid comunica la sustitución del Ilmo. Sr. D. José Luis Ruiz Bartolomé por el Ilmo. Sr. D. Jaime de Berenguer de Santiago.

Igualmente en su intervención. la Sra. Portavoz del Grupo Parlamentario Socialista comunica la sustitución del Ilmo. Sr. D. Borja Luis Cabezón Royo por el Ilmo. Sr. D. Agustín Vinagre Alcázar.

Con objeto de celebrar las votaciones, se solicita a los Ilmos. Sres. Portavoces de los Grupos Parlamentarios que formulen las pertinentes propuestas.

En primer lugar, nos referimos al Presidente/a y Vicepresidente/a.

Para efectuar las correspondientes propuestas se concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que deberán decir un solo nombre

- Grupo Parlamentario de Ciudadanos
Candidata: Ilma. Sra. D^a Tamara Pardo Blázquez

- Grupo Parlamentario Popular.
Candidato: Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal

Se inició la elección simultánea de la Presidencia y de la Vicepresidencia, arrojando la votación el siguiente resultado:

Presidencia: Ilma. Sra. D.^a Tamara Pardo Blázquez:

- Votos a favor: 63
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 69

Vicepresidencia: Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal

- Votos a favor: 63
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 69

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama Presidenta de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones a la Ilma. Sra. D.^a Tamara Pardo Blázquez y Vicepresidente de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones al Ilmo. Sr. D. Diego Sanjuanbenito Bonal.

A continuación, procedemos a la elección del Secretario/a. Resultará elegido el Diputado/a que obtenga mayor número de votos.

Para efectuar las correspondientes propuestas se concede la palabra a los Portavoces de los Grupos Parlamentarios, que deberán decir un solo nombre:

- Grupo Parlamentario Socialista
Candidato: Borja Luis Cabezón Royo

Se inicia la elección del Secretario/a de la Comisión arrojando el siguiente resultado:

Ilmo. Sr. D. Borja Luis Cabezón Royo

- Votos a favor: 37
- Votos en contra: 0
- Abstenciones: 95

Por consiguiente, en función de los resultados de la votación, se proclama Secretario de la Comisión de Vigilancia de las Contrataciones a D. Borja Luis Cabezón Royo.

Finalizadas las votaciones, los elegidos ocupan sus puestos en la Mesa, con lo que se considera constituida la Comisión y concluidas las funciones de esta Presidencia en el seno de la misma.

PUNTO TERCERO: Delegación de la Comisión en su Mesa de las facultades previstas en el artículo 70 del Reglamento de la Asamblea.

Una vez constituida esta Comisión se solicita de la misma, de conformidad con el artículo 107.3 del Reglamento, la inclusión de un asunto en el Orden del Día: se trataría de la delegación por parte de la Comisión en esta Mesa del ejercicio de las facultades previstas en el artículo 70 del Reglamento.

La Comisión acepta por asentimiento.

- a) A continuación la Ilma. Sra. Presidenta D.^a Tamara Pardo Blázquez expone que el artículo 70.2 del Reglamento de la Asamblea prevé la delegación de la Comisión en su Mesa de la competencia para la adopción de los acuerdos que el artículo 70.1 del Reglamento atribuye a la Comisión. Estos acuerdos son los siguientes:
- b) Solicitar del Gobierno los datos, informes o documentos que obren en poder de este como consecuencia de actuaciones administrativas realizadas por la Administración Pública de la Comunidad de Madrid.
- c) Solicitar de la Administración del Estado o de la Administración Local los datos, informes o documentos que tengan a bien proporcionar sobre materias que sean de competencia o interés de la Comunidad de Madrid.
- d) Requerir la comparecencia ante ellas de los miembros del Consejo de Gobierno competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 209.1 b) del Reglamento de la Cámara.
- e) Requerir la comparecencia ante ellas de las autoridades y funcionarios públicos de la Comunidad de Madrid competentes por razón de la materia para que informen a la Comisión acerca de los extremos sobre los que fueran requeridos, en los términos previstos en el artículo 210.1 del Reglamento de la Cámara.
- f) Formular invitación de comparecencia ante ellas de otras entidades o personas a efectos de informe y asesoramiento, según lo dispuesto en el artículo 211.1 del Reglamento de la Cámara.

Requerido su consentimiento, la Comisión asiente a dicha delegación

COMISIÓN DE VIGILANCIA
DE LAS CONTRATACIONES

PUNTO CUARTO: Ruegos y preguntas.

No se producen.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las once horas y cuarenta y dos minutos, en el lugar y fecha anteriormente señalados.

EL VICEPRESIDENTE SEGUNDO

Fdo.: Diego CRUZ TORRIJOS

**Vº Bº
LA PRESIDENTA**

EL SECRETARIO

Fdo.: Tamara PARDO BLÁZQUEZ

Fdo.: Borja Luis CABEZÓN ROYO